



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0152/DC/DGDE/2021

ENTE	Secretaría de Administración	N° DE OBSERVACIÓN	2 (2.1)
OFICIO DE COMISION*	1799/DGDE/2019 de fecha 30 de abril de 2019	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	(R)
EXPEDIENTE N°	35/N-008/2019	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA	Sin Cuantificar
ACTA N°	010/DGDE/2019 del 03 de mayo de 2019	MONTO FISCALIZADO	Sin Cuantificar
PERIODO	01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2019	MONTO OBSERVADO	Sin Cuantificar
SEGUIMIENTO N°	Primero	RESULTADO DE EVALUACIÓN	Solventada
N° OFICIO DEL ENTE	SECADM/DGA/1577/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020	EVALUACIÓN I En Resultados Preliminares	2 (2.2)
RUBROS AUDITADOS	Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores	EVALUACIÓN II DE OBSERVACIONES	2 (2.1)

OBSERVACION Y RECOMENDACIONES

TALLER Y KIT EDUCATIVOS ROBOTICA PARA ESCUELAS (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

OBSERVACION 02 CLASIFICACION (R) Sin Cuantificar
MONTO DETERMINADO Sin Cuantificar

Falta actualización del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG)

2.- Derivado del análisis, verificación, investigación e inspección, de las copias certificadas remitidas con números de Oficios SECADM/DGA/PPP/019/2019 y SECADM/DGLEP/0173/2019 de fecha 12 y 13 de junio de 2019 respectivamente, emitidos por el Directora de Padrón de Proveedores de la Secretaría Administración y Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, **resultado que:**

2.1.- El Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) que existe en la Secretaría de Administración no está Actualizado al comprobar que en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (SECG) no registra el número de Contratos adjudicados a cada Proveedor.

Incumpliendo con lo señalado en la siguiente normativa:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Capítulo II SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Artículo 8 I El SECG contendrá por lo menos, la siguiente información, la cual deberá verificarse que se encuentra actualizada:

III.- El Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas;
Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cédulas de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a los rubros: Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.

Elaborado con fecha: 16 de febrero de 2021

OBSERVACION 02



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0152/DC/DGDE/2021

Artículo 16.- La información que se contendrá en el RUPC, será la siguiente:
VIII.- Número de contratos adjudicados.

Elementos de Análisis

- **OFICIO SECADMON/DGA/1577/2020** de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por el Lic. Luis Arturo López Sahagún, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, en el cual refiere lo siguiente: "En atención a su comunicado número 2848/DC/DGDE/2020, mediante el cual nos hace envío de los resultados preliminares de la Auditoría realizada a esta Secretaría de Administración, en específico a la Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección del Padrón de Proveedores, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019, de acuerdo al oficio número 1799/DGDE/2019 por medio del cual se ordena el inicio de la Auditoría. Anexo carpeta, misma que contiene la documentación que se señala a continuación y con ella se da respuesta a las observaciones descritas en los resultados preliminares."
- Respuesta a la observación 1.2 y 2.1, (4 hojas)
- Documentos soporte a la respuesta de la observación 1.2 (83 hojas)
- Copia del oficio número SECADMON/DS/350/2020. (1 Hoja)
- Documentos soporte de la respuesta a la observación 2.1 (2 hojas)
- Copia del oficio número SECADMON/DS/350/2020. (1 hoja)

Página 4 de 4.- "Si bien es cierto la información correspondiente a los contratos se establece en cada uno de los procesos de compra en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) y además los mismos se publican en la página Web del Gobierno del Estado.

Sin embargo, también ya se puede consultar en cada uno de los proveedores que se encuentran registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en el SECG el número de contratos asignados a cada uno de ellos.

Entrar al apartado del (RUPC) Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, seleccionar al proveedor y dar clip en el botón de Contratos proveedor". Se anexa constancia de dicha información".

- **OFICIO SECADMON/DS/350/2020** de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por el Mtro. Estaban Petersen Cortes, Secretario de Administración al Lic. Luis Arturo López Sahagún, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, en el cual refiere entre otras cosas lo siguiente:

"Se instruya al Director del Comité de Adquisiciones y a su personal para que aclare y justifique documentalmente a la Contraloría del Estado las observaciones señaladas respecto a las solicitudes 0238-00/2016, 0232-00/2016, 0294-00/2017 y 0308-00/2017 del porque menciona que están rechazadas y se continúo con el proceso de las mismas.

Y también se instruya al Director del Padrón de Proveedores para que aclare y justifique por qué no está actualizado el Padrón de proveedores en cuanto a que en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se registra el número de contratos adjudicados a cada proveedor".

Cédulas de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a los rubros: Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.
Elaborado con fecha: 16 de febrero de 2021
OBSERVACION 02



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS
DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0152/DC/DGDE/2021

Conclusión de la Observación:

Este Órgano Estatal de Control tomo en consideración la propuesta de Solventación y documentación y información que remitió la Secretaría de Administración en los Oficios mencionados y detallados en la presente observación, que una vez analizada y valorada **existen elementos suficientes para solventar la Observación** de referencia en virtud de lo siguiente:

- Esta Contraloría Estatal deduce que en lo que corresponde a esta **observación 2.1**, los argumentos expuestos en su contestación y los documentos soporte que nos remitieron **son suficientes**, ya que efectivamente la información correspondiente a los contratos se establece en cada uno de los procesos de compra en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) y además los mismos se publican en la página Web del Gobierno del Estado.
- Además, actualmente también ya se puede consultar en cada uno de los proveedores que se encuentran registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en el SECG la cantidad de contratos asignados a cada uno de ellos. Se anexa constancia de dicha información.
- Se entra al SECG se da clic en el apartado del Registro Único de Proveedores y Contratistas, se selecciona el proveedor y se da clic en el botón de Contratos proveedor y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales nos arroja la información con la cantidad de contratos asignados al proveedor que se seleccionó, así mismo nos anexan constancias documentales de lo mencionado anteriormente a través de un ejemplo del proveedor COMPUCAD, S.A de C.V.

Resultado del Análisis	
Situación de la Recomendación Preventiva: (Concluida)	

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

SOLVENTADA EN RESULTADOS PRELIMINARES

Situación de la Recomendación Correctiva: (Solventada)	
Monto Observado	Monto de Descargo Actual
Sin Cuantificar	Monto Pendiente
0.00	0.00

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Titular de la Secretaría de Administración debe girar instrucciones precisas al Director General de Abastecimiento y al personal responsable de las áreas involucradas, para que aclaren y justifiquen documentalmente a esta Contraloría del Estado, el Resultado Preliminar antes descrito

SOLVENTADA

En virtud de haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación remitida por la Secretaría de Administración.

Cédulas de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a los rubros: a).- Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Proveedores en el Padrón de Proveedores. a).- Expediente del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro Elaborado con fecha: 16 de febrero de 2021

OBSERVACION 02



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 0152/DC/DGDE/2021

Por la Contraloría del Estado

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo

C. Juana Carrión Ruíz
Directora de Área de Auditoría

L.A.E Lourdes Celina Gutiérrez Valencia
Coordinadora de Auditoría

L.C.P. Roberto Navarro Arias
Supervisor de Auditores

Cédulas de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a los rubros: Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.
Elaborado con fecha: 16 de febrero de 2021
OBSERVACION 02